

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

INVERMET

FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

INVERMET
AREA DE PERSONAL

22 AGO 2011

HORA

RECIBIDO POR

RESOLUCIÓN N° 011 - 2011 - CD

Lima, 19 JUL. 2011

VISTO:

El Informe N° 084-2011/OAF, emitido por la Oficina de Administración y Finanzas y el Informe N° 276-A-2011-APP emitido por el Área de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y el Informe N° 099-2011-OAJ sobre la aprobación de la Modificación del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) del Fondo Metropolitano de Inversiones Municipal - INVERMET; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, se aprobaron los lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro de Asignación de Personal - CAP de las Entidades de Administración Pública;

Que, mediante Decreto Ley N° 22830, de fecha 26 de setiembre de 1979, se creó el Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET.

Que, mediante Decreto Supremo N° 097-80-EF, de fecha 08 de mayo de 1980, se aprobó el Reglamento del Decreto Ley N° 22830, el cual fue sustituido posteriormente en virtud de lo ordenado en la Ley N° 26626, de fecha 06 de junio de 1996, dispositivo legal mediante el cual se otorgó facultades a la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana, para que mediante Acuerdo de Concejo se apruebe el Reglamento del Fondo Metropolitano de Inversiones (INVERMET), adecuando su régimen administrativo y financiero a las disposiciones de la Ley Orgánica de Municipalidades y demás disposiciones legales vigentes.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 083, de fecha 03 de setiembre de 1996, el Concejo Metropolitano de Lima promulga el Reglamento del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET, estableciendo que el mismo es un organismo descentralizado de la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana con personalidad jurídica y autonomía administrativa, económica y técnica, que se rige por las normas contenidas en su Ley de Creación, sus modificatorias, ampliatorias y conexas, el presente Reglamento y la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, de fecha 27 de mayo de 2003, en su Vigésimo Primera Disposición Complementaria se dispuso que los fondos municipales de inversión se mantuvieran vigentes y se seguirían rigiendo por su ley de creación.



Que, mediante Acuerdo de Comité Directivo N° 817-3.2, de fecha 08 de febrero de 2011, se aprobó reforzar a la Gerencia de Proyectos de INVERMET a fin de reactivar dicha Gerencia con la presencia de los Colegios Profesionales para que se cuente con gente capaz y profesional. En tal sentido mediante Acuerdo de Comité Directivo N° 821 de fecha 08 de abril de 2011, se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de INVERMET, lo cual conlleva a plantear un reordenamiento en la estructura de puestos.

Que, mediante Informe N° 276-A-2011-APP, de fecha 13 de julio de 2011, la Oficina de Planificación de INVERMET, recoge las recomendaciones de la consultoría contratada para la "Elaboración de un Cuadro de Asignación de Personal CAP aplicable a INVERMET", procediendo, en tal sentido, a emitir una propuesta de estructura organizativa para garantizar la eficiencia y la eficacia de la gestión con la finalidad de facilitar el desarrollo ordenado de las operaciones cotidianas de la institución. Asimismo, el Informe citado recomienda que la propuesta del Cuadro de Asignación de Personal CAP sea puesta a consideración del Comité Directivo para su correspondiente aprobación.

Que, mediante Informe N° 084-2011-OAF, la Oficina de Administración y Finanzas emite opinión técnica señalando su conformidad con lo expresado en el Informe N° 276-A-2011-APP, de fecha 13 de julio de 2011, respecto a los alcances de la propuesta recogidos en dicho informe.

Que, mediante Acuerdo de Comité Directivo de INVERMET N° 827-1, tomado en sesión llevada a cabo el 14 de julio de 2011, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal para el Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET.

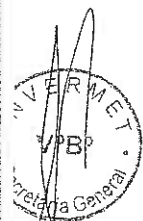
Estando a lo expuesto y de conformidad a lo señalado en el Informe N° 276-A-2011-APP, el Informe N° 084-2011/OAF, el Informe 099-2011-OAJ, y lo normado por el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1°- De la Aprobación del Cuadro para Asignación de Personal – CAP.
Aprobar el Cuadro para la Asignación de Personal CAP del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, conforme al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°- De la Publicación.

La Presente Resolución será publicada en el Diario Oficial El Peruano. El Cuadro para la Asignación de Personal del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET aprobado por el artículo 1° de la presente norma será publicado en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y en el portal del Fondo Metropolitano de Inversiones -INVERMET (www.invermet.gob.pe) de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley N° 29091 que modifica la Ley N° 27444.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

INVERMET

FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

Disposición Derogatoria

Única.- A partir de la vigencia de la presente Resolución, deróguese la Resolución N° 001-2010-CD del 11 de junio de 2010.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

CPC. LIZ N. PASQUEL QUEVEDO
SECRETARIA GENERAL PERMANENTE

FORMATO N° 1

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

ENTIDAD : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES - INVERMET

I. ÓRGANO DE ALTA DIRECCIÓN

I.1 DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: SECRETARIA GENERAL PERMANENTE

NÚMERO ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
001	Secretario General Permanente	00.01.1.01	FP	1	1	0	1
002	Asesor	00.01.1.02	EC	1	0	1	1
003	Asistente Ejecutivo	00.01.1.06	SP-AP	1	0	1	
004	Chofer	00.01.1.06	SP-AP	1	1	0	
005/006	Auxiliar	00.01.1.06	SP-AP	2	2	0	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				6	4	2	2

II. ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

II.1 DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL

NÚMERO ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
007	Jefe de Control Institucional	00.02.1.04	SP-EJ	1	0	1	
008	Asistente	00.02.1.06	SP-AP	1	1	0	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				2	1	1	0

III. ÓRGANO DE ASESORAMIENTO

III.1 DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

NÚMERO ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
009	Jefe de Oficina	00.03.1.02	EC	1	1	0	1
010	Asistente Administrativo	00.03.1.06	SP-AP	1	1	0	
011/012	Abogado	00.03.1.05	SP-ES	2	2	0	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				4	4	0	1

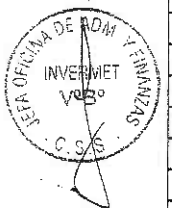
III.2 DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

NÚMERO ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
013	Jefe de Oficina	00.03.2.02	EC	1	0	1	1
014	Espec. en Tecnolog. de la	00.03.2.05	SP-ES	1	0	1	
015	Espec. en Planeam. y Presupuesto	00.03.2.05	SP-ES	1	1	0	
016	Asistente	00.03.2.06	SP-AP	1	1	0	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				4	2	2	1

IV. ÓRGANO DE APOYO

IV.1 DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NÚMERO ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
017	Jefe de Oficina	00.04.1.02	EC	1	1	0	1
018	Asistente Administrativo	00.04.1.06	SP-AP	1	1	0	
Área de Tesorería							
019	Tesorero	00.04.1.05	SP-ES	1	1	0	
Área de Contabilidad							
020	Contador	00.04.1.05	SP-ES	1	1	0	
Área de Logística							
021	Especialista en Logística	00.04.1.05	SP-ES	1	1	0	
Área de Personal							
022	Especialista en Personal	00.04.1.05	SP-ES	1	1	0	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				6	6	0	1



FORMATO N° 1

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL

ENTIDAD : FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES - INVERMET

V. ÓRGANOS DE LÍNEA

V.1 DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: GERENCIA DE PROYECTOS							
NÚMERO ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
023	Gerente	00.05.1.02	EC	1	1	0	1
024	Asistente Administrativo	00.05.1.06	SP-AP	1	1	0	
	Área de Proyectos						
025	Coordinador de Proyectos	00.05.1.05	SP-ES	1	0	1	
026/031	Especialista en Proyectos	00.05.1.05	SP-ES	6	0	6	
032/036	Ingeniero Civil	00.05.1.05	SP-ES	5	2	3	
037/038	Arquitecto	00.05.1.05	SP-ES	2	1	1	
039/041	Economista	00.05.1.05	SP-ES	3	1	2	
042	Especialista en Medio Ambiente	00.05.1.05	SP-ES	1	0	1	
043/045	Asistente	00.05.1.06	SP-AP	3	2	1	
046/047	Técnico en Proyectos	00.05.1.06	SP-AP	2	0	2	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				25	8	17	1

V.2 DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: GERENCIA DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS							
NÚMERO ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
048	Gerente	00.05.2.02	EC	1	1	0	1
049	Asistente Administrativo	00.05.2.06	SP-AP	1	1	0	
	Área de Supervisión						
050	Coordinados de Supervisión	00.05.2.05	SP-ES	1	0	1	
051/057	Supervisor	00.05.2.05	SP-ES	7	1	6	
058/067	Especialista	00.05.2.05	SP-ES	10	2	8	
068/070	Técnico en Supervisión	00.05.2.06	SP-AP	3	0	3	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				23	5	18	1
TOTAL CAP				70	30	40	7

